

Santa Rosa, 16 de octubre de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/10/2024 acta Nro.20/2024, aprobó la contratación de Media Banda para evento a beneficio del Jardín 225 a llevarse a cabo el día viernes 11 de octubre de 2024.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/10/2024 acta Nro.20/2024 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Agremiarte (Media Banda)" de \$ 10.000 I.V.A. Incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 10.000 I.V.A. Incluido a la empresa Agremiarte RUT. 217229690014 por el concepto de contratación de Media Banda para evento a beneficio del Jardín 225 a llevarse a cabo el día viernes 11 de octubre de 2024 pago por FIGM LITERAL D, afectando al rubro 286.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Verdome
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejel



ES CORRECTO